



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF: Cancela Alerta Roja por incendio forestal "LAS CARDILLAS", Comunas de Licantén, Hualañé y Vichuquén Provincia de Curicó, Región del Maule.

RESOLUCION EXENTA: Nº 134/

Talca, 09 FEB 2017

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "**Análisis Técnico de Riesgos**" del martes 7 de febrero de 2017, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio Forestal "Las Cardillas", ubicado en las Comunas de Vichuquen, Hualañé y Licantén, este se encuentra controlado con una superficie afectada de 39.827 hectáreas.

A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule:

- **Cancela Alerta Roja para la Comuna de Vichuquen vigente desde el 15 de Enero del 2017,**
- **Cancela Alerta Roja para la Comuna Hualañé vigente desde el 17 de Enero de 2017 y**
- **Cancela Alerta Roja para la Comuna de Licantén vigente desde el 22 de Enero de 2017**

En la Provincia de Curicó Región del Maule, a contar de hoy martes 07 de Febrero de 2017 desde las 15:30 horas a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF. Cabe señalar que se mantiene vigente Alerta Amarilla Regional por Incendios Forestales desde el 17 de enero de 2017 y hasta que las condiciones así lo ameriten y Alerta Roja para las Comunas de San Javier, Empedrado y Constitución.

Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **Cancelación de la Alerta Roja Comunal**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

**RESUELVO;**

**DECLÁRESE la cancelación de la Alerta Roja para las Comunas de Licantén, Hualañé y Vichuquén, en la Provincia de Curicó, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día martes 7 de febrero de 2017 a las 15:30 horas, y hasta que las condiciones así lo ameriten.**

Esta medida administrativa implica el monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
*Pablo Meza P.*  
**PABLO MEZA DONOSO**  
**INTENDENTE REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SRA. DIRECTORA REGIONAL CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ONEMI SANTIAGO.

PMD/MHD/CGBE/RAMA/CARR/icar

07.02.2017

Cancela AROja (Las Cardillas Comunas de: Licantén, Hualañé y Vichuquén).